

## "Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 465 -2015-MPMC-J/AIC

Juanjuí, 17 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO: Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de secretariamento de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al GENERAL addenamiento jurídico;

Que, siendo atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios desde el día miércoles 18, jueves 19, y viernes 20 y su retorno el día lunes 23 de noviembre del presente año, para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, y Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que se elevará la Resolución de encargatura de funciones a nombre del regidor hábil, que deba asumir las atribuciones políticas en esta entidad edil, en su representación mientras dura la ausencia del titular;

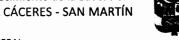
Que, durante los días de ausencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas al Regidor Prof. Pascual del Águila Ruiz, y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, por los días señalados;

Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, al Regidor Prof. Pascual DEL ÁGUILA RUIZ, identificado con DNI N° 00980890, por los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, por ausencia del Titular quien viajará en comisión de servicios a la cuidad de Lima y, las atribuciones administrativas al Econ. Kike del Águila Velásquez, Gerente Municipal; por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.



## "Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ





OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Pascual del Águila Ruiz, Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, y Áreas Administrativas pertinentes.



Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese



